ADENDA Nº 01

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016
ID Nº 315.752
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS PARA LA DGEEC"

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*** Dirección: Naciones Unidas y Centeno Ciudad: *Fdo. De la Mora, Zona Norte* Paraguay Teléfono: 021-672-063- 511-016 Fax: *021-672-063- 511-016* Dirección de correo electrónico: *mve@dgeec.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***:* ***10 de octubre 2016, hasta las 12:00 horas.*** LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁN SER POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA UOC, Y RECEPCIONADA EN MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA ENCUESTAS Y CENSOS. LAS SOLICITUDES QUE NO INGRESAN POR MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA ENCUESTAS Y CENSOS, NO SERÁN ATENDIDAS NI PROCESADAS.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.** Dirección: NACIONES UNIDAS Y CENTENO Ciudad: FDO. DE LA MORA,ZONA NORTE Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es *Fecha:* ***14 de octubre de 2016.*** Hora: ***09:45 Hs***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección **NACIONES UNIDAS Y CENTENO** Oficina: **DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS. PLANTA BAJA.** Ciudad**: FDO. DE LA MORA, ZONA NORTE Paraguay** Fecha: **14 de octubre de 2016.** Hora: **10:00Hs**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

1. Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de fletes. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del contrato, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015 (indistintamente de cualquier año).

En caso de CONSORCIOS, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los Servicios licitados, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes el consorcio.

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue: En las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional., a ser utilizado para este Criterio de Evaluación.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No Aplica*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*** Dirección: Naciones Unidas y Centeno Ciudad: *Fdo. De la Mora, Zona Norte* Paraguay Teléfono: 205-308 Fax: *021-205-424* Dirección de correo electrónico: *mve@dgeec.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Servicios; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los insumos descritos en las planillas de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: P: Po x C/Co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

	Dónde: P: Precio reajustado de la oferta Po: Precio Original de la oferta C: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de la oferta. La fórmula del reajuste podrá ser aplicada siempre y cuando exista una variación igual o mayor a 15 % del dólar americano sobre el dólar al momento de la apertura de sobre.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Todos los pagos se efectuaran en Guaraníes. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los Servicios adjudicados de conformidad a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la Nota de solicitud de pago con su respectiva copia de la orden de compra. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	**Los pagos se realizaran en guaraníes.**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 (sesenta y un) días posterior a la entrega de los Servicios y la facturación. La tasa de interés que se aplicará es del 0.1 (cero coma uno) % por día, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**No se otorgará anticipo alguno.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***El proveedor será responsable de todos los impuestos y tributos.***
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de ***10% del monto máximo del contrato, Entregar en un plazo de 10 días corridos una vez firmado el contrato***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS hasta 30 días posteriores contados a partir del cumplimiento total de las obligaciones por parte del Proveedor.

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA.*
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 0,5 % del valor total del suministro del bien o servicios en demora, por cada fracción de tres días de retraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato será treinta (30) días posteriores a la finalización del plazo contractual. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será EL DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los Servicios será: *10* días máximos al encontrarse con fallas o desperfecto de los Servicios, contados a partir de la fecha de recepción de la nota de reclamo por parte de la Institución.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Según señaladas en la CGC 34.1

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION · DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · UOC

Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de fletes. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 (indistintamente de cualquier año).	
Copia de Balance General y Estados de Resultados (activo corriente/ pasivo corriente) del los años 2014 y 2015	
Certificado de Origen Nacional Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue: Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación.	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Cont. Públ. Mirian Vera de Espínola.
Jefa de UOC